



## **CAMPEONATO APERTURA SEMANA DE BUENOS AIRES 2018**

21 de septiembre de 2018  
**Yacht Club Argentino**  
Buenos Aires, Argentina

### **AUTORIDAD ORGANIZADORA**

El "Campeonato Apertura Semana de Buenos Aires Selectivo Sudamericano 2019" (CASBA) estará organizado por el **Yacht Club Argentino (YCA)** junto a la Asociación de Optimist Argentina (AOA) y bajo el auspicio de la Federación Argentina de Yachting (FAY).

## **Instrucciones de Regata AUTORIDADES DEL CAMPEONATO**

### **CHAIRMAN**

Benjamin Cosentino

### **VICE CHAIRMAN**

Carlos Dupetit

### **OFICIAL DE REGATAS PRINCIPAL**

Alfredo Agote ARG ORN

### **OFICIAL DE REGATA**

Mónica González ARG ORN

### **JURADO**

#### **PRESIDENTE**

Flavio Naveira ARG JI

### **JUECES**

Luis Ormaechea ESP JI	Rodrigo Guerra URU JI	Andrés Anca ARG JI	John Mac Call ARG JI
Gustavo Bernabei ARG JI	Carlos Gastelu ARG JI	Claudio Salvatore CHI JN	Guillermo Ferreiro PAR JN
Rosa María Harik PAR JN	Gonzalo Risco PER JN	Martín Sánchez URU JN	Alvaro Scalabrini URU JN
Gabriela Santanna ARG JN	Santiago Villamil ARG JN	Claudio Fontecha ARG JN	Juan Ruggiero ARG JN
José Corvalan ARG JPN	María J. Lovigne ARG JPN	Martín Peña E. ARG JC	Juan C. Rodríguez ARG JC

### **SECRETARIAS DE JURADO**

Valeria Cosentino

### **SEGURIDAD**

Mariano Sellanes

### **BEACHMASTER**

Gabriel Rodríguez

### **COMITÉ TÉCNICO**

Alejandro Colombo

# INSTRUCCIONES DE REGATA

[DP] significa que la penalización por una infracción a esta regla puede, a criterio del Jurado, ser menor que la descalificación.

[NP] significa que ningún competidor podrá protestar por una supuesta infracción a esta regla.

[SP] significa que la penalización por una infracción a esta regla es una penalidad estándar y puede ser aplicada por la Comisión de Regatas sin una audiencia.

## 1 REGLAS:

1.1 El Campeonato se regirá por las 'reglas', tal como las define el Reglamento de Regatas a Vela de la World Sailing (WS).

1.2 El CASBA será considerado como primera etapa del "Campeonato Selectivo Sudamericano 2019" de la clase Optimist timoneles. Regirá el "Reglamento Selectivo Sudamericano 2019" de la AOA.

1.3 Regirá el Apéndice P del RRV, Procedimientos Especiales para la Regla 42.

1.4 Será de aplicación el Estatuto de la AOA

1.5 La regla 61.1 "Informar al Protestado" se modifica como sigue:

1.5.1 Se agrega a la regla 61.1(a): "El barco que protesta deberá informar a la Comisión de Regata sobre el/los barco/s protestados en la línea de llegada inmediatamente luego de llegar."

1.6 La regla 40 y el preámbulo a la Parte 4 se modifican como sigue:

1.6.1 Se suprime la primera oración de la regla 40 y se reemplaza por: "Durante todo el tiempo que se encuentre en el agua, excepto cuando se hacen cambios de ropa, cada competidor deberá usar un elemento de flotación personal (PFD) de acuerdo a lo indicado en la regla de clase CR 4.2 (a) que deberá estar debidamente ajustado."

1.6.2 Se agrega al preámbulo a la Parte 4, luego de 'en regata', excepto la regla 40, según la modificación indicada en la instrucción 1.6.1.

1.7 Las modificaciones a las reglas aparecerán detalladas en las Instrucciones de Regata. Las Instrucciones de Regata podrán modificar otras reglas según 86.1(a) del RRV.

1.8 Regirán las Normas para la Organización de Competencias de la FAY.

1.9 Control Antidoping.

1.9.1 Se les recuerda a los competidores la vigencia de la regla fundamental 5 del RRV que dice: Todo competidor cumplirá con el Código Mundial Antidoping, las reglas de la Agencia Mundial Antidoping (WADA) y la Regulación 21 de la World Sailing, Código Antidoping. Toda infracción presunta o real a esta regla será tratada de conformidad con la Regulación 21. No será fundamento para una protesta y no rige la regla 63.1.

1.9.2 Se recuerda a los competidores que la Organización Nacional Antidopaje (ONAD), puede realizar pruebas médicas antidoping a lo largo del evento, ley 26.912 Régimen Jurídico para la Prevención y el Control de Dopaje en el Deporte.

## 2 AVISOS A LOS COMPETIDORES:

2.1 El Tablero Oficial de Avisos (TOA) estará ubicado en las inmediaciones de la Oficina de Regata del Edificio de Yachting Carlos A. Corna Badaracco y el mástil de señales en la zona de la rampa.

2.2 [NP] [SP] La clase tendrá una zona delimitada en tierra para la estadía de las embarcaciones durante la realización del Campeonato y no podrán permanecer en la calle de hasta que su atención de botado sea izada.

2.3 [NP] [SP] Se podrán lavar los cascos de 7:00 hs. a 9:30 hs. del día de regata.

## 3 CAMBIO EN LAS INSTRUCCIONES DE REGATA:

Cualquier cambio en las Instrucciones de Regata se publicará por medio de un Aviso Modificadorio hasta dos horas antes del horario previsto para la partida de la primera regata del día de cada Clase. En caso de un cambio de horario de partida de las regatas se publicará antes de las 19.30 horas del día anterior al cual tendrá efecto dicho cambio.

## 4 SEÑALES VISUALES:

4.1 Los participantes no podrán botar sus barcos y/o salir de puerto hasta que la bandera de Clase se encuentre izada en el Mástil de Señales. No se dará partida antes de transcurridos 60 minutos desde que su señal de botado sea izada. Los plazos serán modificados si el Puerto fuera cerrado por razones de seguridad luego de haber sido autorizada la salida.

4.2 Modificando señales de Regata del RRV cuando se despliegue la bandera "Inteligencia" en tierra 1 minuto es reemplazado por 60 minutos.

- 4.3 Modificando Señales de Regata del RRV, cuando en la lancha de CR se enarbole bandera "H" del CIS todas las embarcaciones deberán regresar inmediatamente a Puerto.
- 4.4 Modificando el preámbulo de la Parte 4 del RRV y la R40, cuando la bandera "Y" del CIS se encuentre izada en la lancha de CR, todos los participantes deberán llevar colocado su chaleco salvavidas mientras se encuentren en el agua.

**5 PROGRAMA DE REGATAS:**

**4.1**

Miercoles 19/09/18	12 a 18hs. Acreditaciones
Jueves 20/09/2018	12 a 18 hs. Acreditaciones.
Viernes 21/09/2018	8 a 10 hs. Acreditaciones 10 hs. Reunión de Timoneles. 11 hs. Regatas.

- 5.2 Están programadas 3 regatas. El número máximo de regatas por día es de 3.
- 5.3 No se dará ninguna señal de atención después de las 16.30hs.

**6 BANDERAS DE CLASE:**

Será blancas con su logo correspondiente. Si la flota se dividiera según lo indicado en el punto 28, la bandera de clase será una bandera del color de la división correspondiente.

**7 AREAS DE REGATA:**

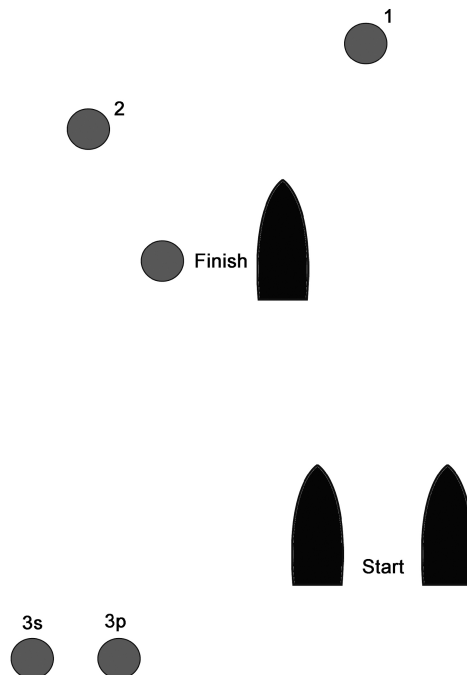
Frente al puerto de Bs. As.

**8 RECORRIDOS:**

- 8.1 Todas las marcas deben ser dejadas por babor, excepto en un portón. En caso de falta de una de las marcas del portón, la marca restante deberá dejarse por babor.
- 8.2 La Comisión de Regata podrá alterar el orden de partida indicándolo por medio de la señal de Atención (bandera de Clase).

**8.3 CANCHA:**

Optimist Timoneles, Trapezoide Francés con portón  
Color de las Marcas: Naranja – Llegada: Verde.



Start - 1-2-3s/3p -finish

A su criterio la CR podrá fondear un recorrido alternativo barlovento sotavento de 4 o 5 piernas (será indicado con el numeral correspondiente) que podrá tener un ala de desmarque en barlovento y/o un portón en sotavento. Este recorrido será indicado con la bandera CIS "W".

**9 MARCAS:**

Descriptas en los recorridos del punto 8.

## 10 ÁREAS QUE SON OBSTÁCULO:

Ninguna.

### 11 LA PARTIDA:

- 11.1 Las regatas se largarán según la Regla 26 del RRV haciendo la señal de atención 5 minutos antes de la señal de partida. La llamada individual permanecerá izada por 2 minutos. Esto modifica RRV 29.1.
- 11.2 Antes de una secuencia de partidas o después de una postergación extensa, se desplegará una bandera naranja con una señal acústica no menos de 5 minutos antes de que sea desplegada una señal de atención, para alertar a los barcos que en poco tiempo comenzará una regata o una secuencia de regatas.
- 11.3 La línea de partida estará entre un asta que exhiba una bandera naranja en la marca de partida del extremo de estribor y el lado del recorrido de la marca de partida en el extremo de babor o, si se fondea una embarcación en el extremo de babor, entre astas que exhiban banderas naranja en las marcas de partida.
- 11.4 Los barcos que no partan dentro de los 2 minutos después de su señal de partida serán clasificados "DNS". Esto modifica la Regla A4.1 y A5 del RRV.
- 11.5 [NP] [DP] La flota que no parta en el procedimiento en curso deberán permanecer a no menos de 100 metros a sotavento de la línea de partida y sus extensiones y permanecer allí hasta la señal de atención de su partida. A su criterio la CR podrá fondear unas boyas para demarcar tal zona. El no cumplimiento de esta regla podrá resultar en la descalificación u otra penalización a criterio del Jurado.

### 12 CAMBIO DEL PRÓXIMO TRAMO DEL RECORRIDO:

- 11.1 **Trapezoide Francés:** se podrá cambiar el recorrido en la última pierna de ceñida. Todos los barcos deberán pasar entre la boya del recorrido y la embarcación o boya que enarbole la letra "C".
- 11.2 **Barlovento – Sotavento:** Excepto en un portón todos los barcos deberán pasar entre la marca del recorrido y la embarcación o boya que enarbole la letra "C". Los cambios de recorrido se realizarán con una boya de color distinto a la marca del recorrido. Pudiendo volver al color original en cambios sucesivos.

### 13 LA LLEGADA:

La línea de llegada estará entre un asta que exhiba una bandera naranja y el lado del recorrido de la marca de llegada o entre astas que exhiban banderas naranja en las marcas de llegada.

### 14 SISTEMA DE PENALIZACION:

- 13.1 Rige el Apéndice P con los siguientes cambios. No regirá RRV P2.3 y se modifica RRV P2.2 de modo que rija para cualquier penalización a continuación de la primera.

### 15 LIMITES DE TIEMPO Y VIENTO:

14.1

CLASE	1º MARCA	TOTAL RECORRIDO	TARGET TIME	VIENTO MIN	VIENTO MAX
TIMONELES	30	90	45	5	CR

- 14.2 Los tiempos límites del presente cuadro modifican la Regla 35 del RRV. El no cumplimiento del target time no será causal para un pedido de reparación. Esto modifica RRV 62.1(a).
- 14.3 El primer barco que navegue el recorrido y llegue dentro del tiempo límite total habilitará a los demás por 15 minutos. Esto modifica la Regla 35 del RRV.

### 15 PROTESTAS Y PEDIDOS DE REPARACIÓN:

- 16.1 Los formularios de protesta estarán disponibles en la secretaría del jurado, ubicada en el primer piso del Edificio Carlos A. Corna Badaracco. Las protestas y los pedidos de reparación o reapertura se presentarán allí dentro del límite de tiempo establecido.
- 16.2 El plazo para la presentación de protestas vencerá 60 minutos después de la llegada de la respectiva lancha de CR al puerto de la Sede del Campeonato.
- 16.3 Una parte en una audiencia podrá pedir reapertura de audiencia, solo si la solicitud es recibida por el Jurado por escrito, no más tarde que 30 minutos a partir de la recepción del fallo de la protesta. Esto modifica Regla 66 del RRV.

- 16.4 Pedidos de Reparación: El plazo para presentar pedidos de reparación será el estipulado para la presentación de protestas o el de quince (15) minutos después de publicadas las planillas, si este último plazo vence después. Esto modifica el límite de tiempo previsto por la regla 62.2 del RRV.
- 16.5 Los avisos de las protestas de la comisión de regata, de la comisión técnica o de la comisión de protestas se publicarán en el TOA para informar a los barcos de conformidad con RRV 61.1(b).
- 16.6 Se publicará una lista de los barcos que, bajo IR 14.2, hayan sido penalizados por infringir RRV 42.
- 16.7 Si un barco/competidor comete una infracción a cualquiera de los puntos de las IR marcados [SP] podrá recibir sin audiencia una penalidad en su puntaje de: 1 punto la primera vez, 2 puntos la segunda, 3 puntos la tercera y así sucesivamente. Dichos puntos serán agregados al puntaje final del campeonato luego de practicados los descartes correspondientes si los hubiera; esto modifica la regla 63.1 y A5 del RRV.
- 16.8 La comisión de protestas podrá aplicar una penalidad alternativa a las infracciones a las reglas de Clase y las reglas 43.1, 77 y 78 del RRV.
- 16.9 El aviso del cronograma de protestas, con hora y sala de audiencias, para informar a los competidores sobre las audiencias en que sean partes o propuestos como testigos, será publicado no más tarde que 30 minutos del tiempo límite de protesta para la clase que corresponda en un monitor en las cercanías del TOA y de no funcionar éste en el TOA.

## 17 VALIDEZ y PUNTAJE:

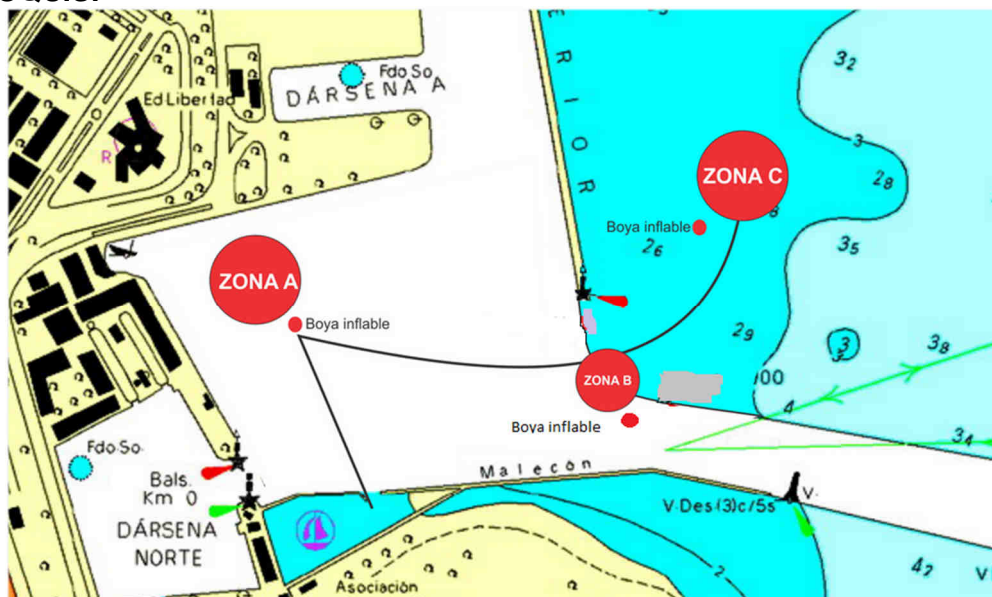
El Campeonato Apertura Semana de Buenos Aires será válida con al menos una regata completada. No habrá descartes.

## 18 [NP] [SP] SEGURIDAD:

- 18.1 Será obligatorio efectuar "Check-out/in" en la rampa en el momento de botar las embarcaciones y al regresar a tierra respectivamente. Para tal efecto habrá en dicho lugar una persona encargada de registrar las salidas y llegadas de los competidores, los que deberán esperar la confirmación de haber sido chequeados.
- 18.2 Todos los barcos con lugar asignado en la playa de la Sede del Campeonato, deberán armar los barcos en sus respectivos lugares, no pudiendo movilizarse de los mismos hasta que su señal indique que pueden proceder al botado. Cada uno deberá contar con su respectivo tráiler en condiciones de uso con sus ruedas perfectamente infladas. Está prohibido la obstrucción del camino, del acceso a rampa y la rampa.
- 18.3 Los entrenadores también deberán acreditarse en la Oficina de Regata. Deberán efectuar el "Check-out/in" al igual que los participantes y además firmarán una planilla en la rampa indicando la cantidad de barcos que saldrán a navegar ese día a su cargo.
- 18.4 Ninguna embarcación participante navegará a vela por los canales (Acceso, Mitre, Sur, Pasaje, etc.). Solo podrá hacerlo con autorización previa de algún miembro del equipo de seguridad o CR.
- 18.5 Todas las embarcaciones que se dirijan hacia la zona de regatas lo harán de la siguiente manera: navegarán desde la Sede del Club hacia la boya inflable A (Zona A), la cual deberá ser dejada por estribor. En dicha zona tomarán remolque y continuarán navegando hacia la boya B (Zona B) la cual dejarán por estribor luego hacia la Boya C (Zona C), fondeada aproximadamente 100 metros al norte de la escollera del Puerto de Buenos Aires. Ver croquis en punto 18.13
- 18.6 Al regresar a tierra todas las embarcaciones lo harán siguiendo el recorrido inverso a la salida dejando por babor las boyas y tomarán remolque en Zona C, continuando con el recorrido establecido anteriormente. Bajo ningún concepto se acercarán al canal de acceso ni tomarán remolque una vez pasada la Zona C.
- 18.7 Cuando en una embarcación de CR o Seguridad se enarbole una bandera roja, no se ingresará o egresará del puerto o antepuerto, según el lugar donde se indique.
- 18.8 Solamente cuando una embarcación de Seguridad o CR enarbole una bandera de color verde todas las embarcaciones podrán navegar en línea recta desde la Zona B a la Sede del Club sin tener que pasar previamente por la Zona A.
- 18.9 Será obligatorio para todos los participantes el uso del chaleco salvavidas, colocado y debidamente asegurado desde su salida de la rampa hasta su regreso.
- 18.10 Los entrenadores deberán estar en el agua antes que su flota abandone el fondeadero del YCA
- 18.11 A partir de las 19:00 horas hasta las 08:00 horas, no se podrá ingresar al parque cerrado, salvo autorización escrita de la Comisión de Regatas.

**18.12** Ninguna embarcación deberá estar sobre el pavimento de la calle, la que quedará libre para el acceso de vehículos durante las 24 hs. Las embarcaciones permanecerán en el lugar asignado hasta que el Beach Máster anuncie el movimiento de cada Clase.

**18.13 CROQUIS:**



**19 [NP] [DP] REEMPLAZO DE TRIPULACIÓN O EQUIPAMIENTO:**

**19.1** No se permitirá la sustitución de competidores sin la aprobación por escrito de la Comisión de Regata.

**19.2** No se permitirá la sustitución de equipamiento dañado o perdido sin la autorización de la Comisión de Regata. Los pedidos de sustitución se harán ante la Comisión en la primera oportunidad razonable.

**20 [NP] [DP] CONTROLES DE EQUIPAMIENTO Y MEDICIÓN:**

Todo barco y equipamiento podrá ser inspeccionado en cualquier momento, para verificar su cumplimiento con las Reglas de Clase y las Instrucciones de Regata. En el agua, un barco puede recibir la orden de un inspector de equipamiento o un medidor de la Comisión Técnica, para trasladarse inmediatamente a un área designada para la inspección.

**21 [NP] [DP] PUBLICIDAD:**

La publicidad será de acuerdo con las Reglas de Clase y a la Regulación 20 de la WS. Se podrá requerir a las embarcaciones exhibir publicidad provista por la Autoridad Organizadora.

**22 EMBARCACIONES OFICIALES:**

Las embarcaciones de CR estarán identificadas con una bandera azul con el número de su cancha de regata en color blanco y las de Jueces, Umpires, Medidores y Prensa con una bandera blanca con la letra J, U, M y Press respectivamente.

**23 [NP] [DP] EMBARCACIONES DE APOYO:**

Ver anexo "B".

**24 [NP] [DP] ELIMINACION DE RESIDUOS:**

Los residuos podrán dejarse a bordo de las embarcaciones de apoyo y de la comisión de regata.

**25 DECISIÓN DE REGATEAR Y NEGACIÓN DE RESPONSABILIDAD:**

**25.1** Decisión de Regatear: la responsabilidad por la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar regateando, es exclusiva del barco. Regla Fundamental 4 del RRV.

**25.2** Todos los participantes admiten que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los

tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por que aceptan someterlas al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.

**26 ASISTENCIA MEDICA:**

En caso de asistencia médica de urgencia y no encontrándose en el momento pariente cercano que asuma la responsabilidad, el participante autoriza al organizador de la competencia a disponer las medidas de urgencia que decida el equipo médico contratado para la competencia y, a ese efecto consignará en el formulario de inscripción su cobertura médica e indicará adónde desea ser trasladado para su atención

**27 ARBITRAJE DEPORTIVO:**

Las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores, relativas a cualquier controversia de índole patrimonial o de cualquier otra naturaleza -que exceda el marco decisorio establecido por el Reglamento de Regatas a Vela de la WS- pero que tenga origen directo o indirecto en la competencia o en hechos o actos vinculados a la misma, que puedan involucrar a los participantes con los organizadores o con otros participantes, o a cualquiera de los mencionados entre sí, en forma conjunta o indistinta, no serán recurribles ante los tribunales de la Justicia Nacional, Provincial ni Municipal. Solamente podrán ser sometidas, por cualquiera de las partes involucradas, al arbitraje del Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo, el que establecerá las normas de procedimiento y cuyo laudo será vinculante, definitivo e inapelable.

**28 REGLAS ESPECIALES PARA ASIGNACION DE FLOTAS:**

**28.1** Cuando los inscriptos superen los 70, los competidores serán agrupados en flotas, a saber: : Amarilla y Azul.

En lo posible todas las flotas tendrán el mismo número de competidores. El Comité Organizador hará la distribución inicial de acuerdo con lo indicado en la instrucción 28.2. Dicha distribución será publicada una vez finalizado el plazo de acreditación. Se modifica A4.2 de manera que la puntuación se basará en el número de barcos asignados a la flota con mayor número de barcos.

**28.2** Para la distribución los competidores se ordenarán en forma ascendente según los números de vela. Los competidores en esa lista ordenada serán ubicados en flotas según la tabla en la instrucción 28.3.

**28.3** La reubicación en flotas se hará como sigue:

Posición en ranking / lista inicial	Timoneles
1ero	Amarilla
2do	Azul
3ero	Azul
4to	Amarilla
5to	Amarilla
6to	Azul
7mo	Azul

**28.4** Si al final del día no todas las flotas han completado la misma cantidad de regatas, se tomarán en cuenta para su puntaje la cantidad de regatas que fueron completadas por ambas flotas.

**28.5** Los competidores deberán atar en el extremo del pico una cinta de un color igual al color de su flota. La cinta será provista en la Oficina de Regata al momento de la acreditación.

## ANEXO B

### REGLAS PARA PERSONAS Y EMBARCACIONES DE APOYO

#### 1 GENERAL

- 1.1 Estas Reglas para Equipo de Apoyo se aplican en todo momento en que las personas de apoyo se encuentren en la sede del evento o en el área de regatas.
- 1.2 Para el propósito de estas reglas, una embarcación de entrenador incluye cualquier embarcación que esté controlada o siguiendo las indicaciones de una persona que provea o pueda proveer, asistencia física o asesoramiento a un competidor incluyendo la recolección de datos que podrían ser utilizados posteriormente.
- 1.3 La Autoridad Organizadora puede inspeccionar las embarcaciones en cualquier momento para asegurarse de que cumple con estas reglas y la persona responsable de la misma facilitará dicha inspección.
- 1.4 Una supuesta infracción a cualquiera de estas reglas puede ser remitida al Jurado Internacional para que se trate en audiencia. Como resultado de la audiencia el Jurado Internacional puede tomar alguna de las medidas descritas en el RRV 64.4 o excluir a la persona del evento o la sede o quitarle cualquier privilegio o beneficio durante un período especificado o por el resto de la competencia. Tener en cuenta también que se pueden tomar medidas por RRV 69.2.
- 1.5 La Autoridad Organizadora puede cambiar estas reglas en cualquier momento. Cualquier cambio será publicado en el Tablero Oficial de Avisos.
- 1.6 La Autoridad Organizadora podrá, a su discreción, negarse a registrar las embarcaciones de entrenador que se no consideren adecuadas. En general, se consideran adecuadas las embarcaciones abiertas con más de 4,0 m de eslora y de menos de 7,5 m de eslora y con una superestructura mínima (o cabina, puente, etc.) o inexistente.
- 1.7 Todas las personas de apoyo deberán acreditarse al igual que sus embarcaciones en la Oficina de Regata dentro de los mismos plazos que los competidores.
- 1.8 La persona que registre la embarcación deberá acreditar que:
  - (a) cada timonel designado posea un carnet de conductor náutico reconocido por una autoridad nacional apropiada a dicha embarcación.
- 1.9 Las embarcaciones de entrenadores deberán estar identificadas con una bandera blanca con numero negro que será provista por la AO. La misma se deberá retirar en la Oficina de Regatas al momento de la acreditación y deberá abonarse la cantidad de U\$S10 como depósito; el que será devuelto al finalizar el campeonato contra entrega de la bandera.
- 1.10 El no cumplimiento de estas Reglas podrá resultar en la descalificación u otra penalización a criterio del Jurado Internacional de todos los participantes relacionados con el bote infractor.

#### 2 SEDE DE LA REGATA

- 2.1 Las embarcaciones de entrenadores deberán usar la zona de botado designada para tal fin. Una vez botadas, los trailers serán trasladados inmediatamente al parque de trailers o según lo indique la Autoridad Organizadora.
- 2.2 Sólo se permitirá el ingreso a la sede del Campeonato a las embarcaciones registradas.
- 2.3 Cuando no estén en uso, las embarcaciones de entrenadores deberán estar debidamente amarradas en las áreas asignadas a las mismas



durante todo el tiempo que éstas Reglas para Personas y Embarcaciones de Apoyo apliquen.

- 2.4 Las embarcaciones de entrenadores no utilizarán las rampas de botado de embarcaciones o las marinas de barcos de quilla para cualquier propósito, incluyendo amarre, botado y recuperación, carga y descarga de equipo.

### 3 SEGURIDAD

- 3.1 Las embarcaciones de entrenadores deberán llevar a bordo:

- (a) Chalecos salvavidas o dispositivos de ayuda para la flotación para todos los integrantes de su tripulación y su timonel;
- (b) botiquín de primeros auxilios;
- (c) radio VHF;
- (d) dispositivo para emitir señales sonoras;
- (e) compás;
- (f) ancla y cabo de fondeo adecuado para las condiciones y la profundidad;
- (g) cabo de remolque (15m de largo como mínimo y 10mm de diámetro);
- (h) cable de corte de corriente en condiciones (también conocido como línea de vida o inmovilizador automático del motor);
- (i) bomba de achique o achicador;
- (j) navaja; y
- (k) cualquier equipo adicional de seguridad requerido por la PNA.

Se recomienda que los chalecos salvavidas sean utilizados en todo momento mientras se encuentren a flote. **Se recomienda fuertemente la utilización del corta corriente en todo momento que el motor se encuentre encendido.**

- 3.2 La capacidad máxima de pasajeros permitida por el fabricante nunca deberá ser excedida.

- 3.3 Los entrenadores registrados son responsables de supervisar la operación segura de su embarcación de entrenador en el agua, el estado de situación de todos los competidores asociados a él y asegurar su regreso seguro a la sede del campeonato.

- 3.4 En todo momento, las personas de apoyo, incluido el (los) timonel (es) registrado (s) de una embarcación de entrenador deberán cumplir con las instrucciones dadas por o bajo la autoridad de un Oficial de la Regata. Esto incluye ayudar en las operaciones de rescate cuando se le solicite hacerlo.

- 3.5 Las embarcaciones de entrenadores deberán cumplir con las regulaciones del puerto y de la PNA incluyendo los límites de velocidad.

- 3.6 A requerimiento del Oficial de Regata, si se dan condiciones que afecten la seguridad de los competidores o a la equidad de la prueba, las embarcaciones de apoyo tendrán la obligación de ponerse a disposición de la CR para brindar ayuda a los participantes.

### 4 RESTRICCIONES GENERALES

- 4.1 El(los) timonel(es) registrado(s) de una embarcación de entrenador será(n) responsable(s) del control de esta en todo momento y será(n) responsable(s) de cualquier conducta inapropiada, acciones peligrosas o prácticas inadecuadas, o acciones que afecten la equidad o seguridad de la competencia.

- 4.2 Las embarcaciones de entrenadores no deberán dejar permanentemente en el agua ningún dispositivo, equipo, boya, marcador

o elemento similar. El uso temporal de objetos flotantes está permitido para la medición de corriente. Estos objetos se retirarán tan pronto como se haya hecho la medición.

- 4.3** Las embarcaciones de entrenadores tendrán un cuidado especial para minimizar el oleaje producido cuando transiten dentro del área de regatas.

## **5 RESTRICCIONES EN EL ÁREA DE REGATAS**

- 5.1** Las embarcaciones de apoyo no pueden posicionarse:

**5.1.1** A menos de 150 metros de cualquier embarcación en regata.

**5.1.2** A menos de 100 metros a sotavento de la línea de partida y sus extensiones desde el momento de la señal de atención hasta que todos los barcos hayan dejado la zona de partida o la CR señale una llamada general, una postergación o anulación de la regata.

**5.1.3** Entre cualquier barco en regata y la próxima marca del recorrido.

**5.1.4** Entre los recorridos interiores y exteriores del trapecio cuando los barcos están corriendo en ambos.

**5.1.5** A menos de 50 metros de cualquier marca del recorrido mientras los barcos se encuentren cerca de esa marca.

**5.1.6** Dentro de 50 metros de la línea de llegada y sus extensiones mientras los barcos están llegando.

**5.1.7** Además, las embarcaciones de apoyo que circulen por encima de 5 nudos deberán permanecer por lo menos a 150 metros de cualquier barco en regata.

**5.1.8** Las embarcaciones de entrenadores a partir de la señal de partida no entrarán a la zona de regata hasta la llegada del último barco o hasta que la regata sea anulada, postergada o haya una llamada general.

**5.2** Se considera zona de regata la determinada por las marcas del recorrido y toda la zona utilizada por los barcos en regata más 100 metros por afuera de los "laylines".